



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Adela López Molina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 138/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Noelia Maldonado Blanco contra la empresa Cocemfe Castilla-La Mancha S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia número 504/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por María Noelia Maldonado Blanco frente a Cocemfe Castilla-La Mancha, con intervención de su administración concursal, debo condenar y condeno a Cocemfe Castilla-La Mancha, al abono a la demandante de la cantidad de 8.232,00 euros por salarios adeudados, cantidad que se incrementará en un 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cocemfe Castilla-La Mancha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela López Molina.

N.º I.- 4418